



C/2023/1623

27.12.2023

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(C/2023/1623)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Andorra

Las monedas en euros destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Andorra

Tema de la conmemoración: Fiestas del fuego del solsticio de verano en los Pirineos

Descripción del motivo: Las fiestas del fuego del solsticio de verano se inscribieron en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco en 2015. Son festividades tradicionales y populares que se celebran ampliamente cada año en Andorra. El motivo reproduce una figura humana, denominada «fallaire», que lleva una capa tradicional y traza un círculo de fuego con la «falla». Este es el elemento principal de la fiesta y consiste en cortezas de árboles a las que, una vez encendidas, se hace girar enérgicamente creando grandes círculos de fuego. La composición gráfica de las líneas en el fondo del motivo representa el solsticio de verano junto con el nombre del país emisor «ANDORRA» y el año «2023».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen estimado de emisión: 70 000 monedas.

Fecha de emisión: Último trimestre de 2023.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).